



Concello de Cospeito

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA IX CERTAMEN DE POESÍA TORRE DE CALDALOBA DEL AYUNTAMIENTO DE COSPEITO 2026

PRIMERA

Podrán concurrir al certamen todos los autores y autoras que lo deseen, cualquiera que sea su finalidad, siempre que presenten sus obras en lengua gallega.

SEGUNDA

Se establece la siguiente categoría:

1. De 16 años en adelante

TERCERA

Se establecen dos premios:

- 1.º premio - 1.500 € más la publicación de la obra en el plazo de un año, contado a partir del fallo del jurado para poemarios que tengan una extensión mínimo de 300 y máximo de 600 versos .
- 2.º premio - accésit a publicación de la obra en el plazo de un año, contado a partir del fallo del jurado para poemarios que tengan una extensión mínima de 300 y máximo de 600 versos

Asimismo, los ganadores recibirán una figura conmemorativa y un diploma.

Para el caso de los menores de edad, para recibir el premio, el ganador/a estará acompañado por su padre, madre o tutor.

CUARTA

1. Los poemas se presentarán escritos en lengua gallega.
2. Se presentará una única obra por autor.
3. Tendrán una extensión mínima de trescientos versos y máxima de seiscientos versos
4. Se presentarán escritos a ordenador, en cualquiera soporte, por una sola cara, con tamaño de letra 12, tipo "Arial".
5. Deberán ser originales, inéditos y no premiados en ninguno otro concurso o certamen literario. Su temática, métrica y ríemela será libre.
6. No podrán participar los ganadores de las dos últimas ediciones del Certamen de Poesía Torre de Caldaloba.
7. El incumplimiento de alguna de estas condiciones en la obra premiada significaría la anulación de la adjudicación, procediendo el jurado a formular de nuevo la propuesta de adjudicación o declarando desierto el premio.

QUINTA

El plazo de presentación de las obras comenzará el día siguiente de su publicación por la BDNS en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través de la instancia general, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cospeito <https://concellodecospeito.sedelectronica.es>

Concello de Cospeito

Avda. da Terra Cha, 29, Cospeito. 27377 (Lugo). Tfno. 982520001. Fax: 982520102





Concello de Cospeito

SEXTA. BASES REGULADORAS

La regulación general de la subvención se ajustará a lo dispuesto en las bases reguladoras de subvenciones publicadas en el B.O.P. núm. 275 de data 29-11-2025.





Concello de Cospeito

Concello de Cospeito

Avda. da Terra Cha, 29, Cospeito. 27377 (Lugo). Tfno. 982520001. Fax: 982520102

